

Disponen que el Bank of America, N.A. suscriba el ISDA Master Agreement (versión 1992) y su anexo denominado "Schedule" a fin de celebrar operaciones de cobertura con el Perú

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 249-2010-EF-75

Lima, 17 de mayo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 020-2005 -EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 089-2005-EF, se aprobó el texto de los contratos marco denominado International Swap Dealers Association Inc. (ISDA) Master Agreement (Versión 1992), que incluye un anexo denominado "Schedule", los mismos que requieren ser suscritos previamente con las entidades financieras de los Estados Unidos de América y/o internacionales con las cuales se celebran operaciones de cobertura de riesgos;

Que, conforme al artículo 1 del acotado Decreto Supremo, mediante Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas se determinan las entidades financieras de los Estados Unidos de América y/o internacionales con las cuales se suscribirá el indicado acuerdo marco y su anexo;

Que, en el marco de lo dispuesto en el mencionado artículo 1, se emitieron las Resoluciones Ministeriales Nºs 169-2005-EF/75, 463-2005-EF/75 y 499-2006-EF/75, en mérito a las cuales la República del Perú ha suscrito el indicado acuerdo marco y su anexo con el BNP Paribas, el Citibank N.A., el Deutsche Bank AG, el JP Morgan Chase Bank y Dresdner Bank AG, entre otros;

Que, asimismo, mediante la Resolución Ministerial Nº 654-2007-EF/75, modificada por la Resolución Ministerial Nº 207-2008-EF/75, se designó a Merrill Lynch Capital Services, Inc., entre otras, a suscribir el ISDA Master Agreement y su anexo con la República del Perú;

Que, producto de la crisis financiera internacional, el banco de inversión Merrill Lynch & Co. Inc., incluidas sus afiliadas, fue adquirido por el BANK OF AMERICA, N.A., culminando dicho proceso el 1 de enero de 2009;

Que, el BANK OF AMERICA, N.A. ha manifestado su interés en suscribir el ISDA Master Agreement y su anexo denominado "Schedule", a fin de celebrar operaciones de cobertura con la República del Perú, y ha considerado conveniente resolver el acuerdo marco y su anexo suscrito el 31 de octubre de 2007, entre la República del Perú y Merrill Lynch Capital Services, Inc.;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158 y su modificatoria, Ley del Poder Ejecutivo, y por el Decreto Supremo Nº 020-2005-EF y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- El BANK OF AMERICA, N.A. suscribirá el International Swap Dealers Association Inc. (ISDA) Master Agreement (versión 1992) y su anexo denominado "Schedule", cuyos textos fueron aprobados mediante Decreto Supremo Nº 020-2005-EF y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas